

FE DE VIDA

Estimado Sra. o Sr.:

Las Persona Asociadas correspondientes al **Plan de Prestación Definida, deberá acreditar la realidad de su existencia (Fe de Vida) y Estado Civil**, para ello puede proceder según las siguientes posibilidades.

- Acudir personalmente a cualquier sucursal de Caja Vital Kutxa, con su DNI.
- Si se encuentra fuera de Vitoria, deberá enviar Fe de vida (Juzgado), a la dirección:

Vital Gestión. C/Postas N° 12, 1° CP 01001

- En caso de enfermedad o impedimento físico, se deberá presentar Certificado Médico, en cualquier sucursal de Caja Vital Kutxa.

Nota: No olvide acreditar su Estado Civil.

IMPORTANTE

Esta acreditación ha de realizarse antes de transcurridos los tres primeros meses del año. En caso de no acreditar la realidad de su existencia y estado civil se suspenderá su prestación, y en el caso de no recibir reclamación hasta el año siguiente a la no acreditación, se perderán definitivamente los derechos económicos, tal y como establece el Artículo 40 de los Estatutos.

Atentamente,

EPSV Alejandro Echevarria